**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-394-2026**

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL PROCESO:** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN. |
| **DEPENDENCIA:** | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO. |
| **CÓDIGO BPIM:** | 2024050020007 |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO:** | CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.C.L ($49.000.000) INCLUIDAS RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN. |
| **PLAZO** | OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II |
| **FECHA** | NOVIEMBRE DE 2026 |

**CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El municipio de Abejorral convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (*https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*)

**NOVIEMBRE DE 2026**



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS INTERESADOS**

El municipio de Abejorral (Antioquia), pone a disposición de los interesados, la presente invitación publica para la selección del contratista encargado de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

Los estudios y documentos previos, la Invitación Publica, así como cualquiera de sus Anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Conforme a lo previsto la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dentro del Plazo establecido, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones y realizar las observaciones a que haya lugar, relativas al proceso de selección y sus condiciones. Las sugerencias, comentarios y observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma se realizaran a través del SECOP II, teniendo en cuenta que los plazos y etapas que se señalan son preclusivas y perentorias y se dará impulso oficioso a los mismas. **No se atenderán consultas personales ni telefónicas**.

Las personas interesadas deberán leer completamente todos los documentos que hacen parte del proceso, toda vez que, para participar en este, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este, acreditar todas las condiciones exigidas **y contar con todas las autorizaciones a que haya lugar en atención a la especialidad del servicio si lo requiere.**

Se adelantará la evaluación de las ofertas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente documento.

Recomendaciones a los posibles oferentes e interesados en el presente proceso de selección:

**A.** Leer y examinar rigurosamente el contenido de la invitación publica, las Adendas, los documentos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado.
**B.** Verificar que cumple las condiciones técnicas y reúne los requisitos señalados en la Invitación y proceder a reunir la información y documentación exigida.
**C.** Tener en cuenta las instrucciones que se imparten en la Invitación para la elaboración de su oferta. Así mismo revisar todos los documentos del proceso y diligenciar totalmente los Formatos dispuestos.
**D.** Las ofertas que se presenten deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación. Además, deberá identificar su oferta y presentarla tal y como se indica en el presente documento y en los demás que hacen parte del proceso de selección objetiva, suministrando toda la información requerida a través de la presente invitación publica, en el orden correspondiente.
**E.** Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección.
**F.** En ningún caso se recibirán ofertas por fuera de la fecha y hora límites señalados en el cronograma de actividades. Ni serán tenidas en cuenta las ofertas que no sean presentadas por el SECOP II, antes de la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades.
**G.** Verificar todo lo relacionado sobre, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibición constitucional para contratar, a fin de evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
**H.** Es responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
**I.** La presentación de la oferta constituye la evidencia de que el oferente tuvo en cuenta los estudios y documentos previos, la Invitación, los Anexos, Formatos y demás documentos publicados; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las observaciones previamente realizadas y que el oferente acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. Así mismo se entiende que los oferentes acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los documentos del proceso y en la ley.
**J.** La presentación de la oferta indica igualmente, que el oferente se ha enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
**K.** Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, verificando que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos

exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública.

**L.** Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de la Invitación Pública y la matriz de riesgos.

**GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II**

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (***www.colombiacompra.gov.co***), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales oferentes consultar dicha información en el siguiente enlace: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-SECOP-II*, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de oferente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
7. Protocolo de Indisponibilidad SECOP II CCE-SEC-GI-14

Por lo anterior, es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus ofertas.

**INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II**

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los oferentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el **"PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"** que se utilizará de acuerdo con el mismo por fallas en: *"presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas del SECOP II, entre otros"*, el cual se encuentra en el link: *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf*

**Fallas Generales:** interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP II o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de tareas de negocio en los hitos del Proceso de Contratación. Si se presentan estas Fallas, la ANCP–CCE expedirá y publicara un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin una vez se supere la Falla en un máximo de cuatro (4) horas siguientes en el siguiente enlace *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii*. Mientras se esté presentando la Falla, la ANCP-CCE lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales (banner principal de su página web. IVR de Mesa de Servicio y banner de la página de inicio de SECOP II)

**Fallas Particulares**: interrupción o incidente que ocurre cuando los usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo de negocio, sin embargo, el error no está correlacionado entre sí con otras fallas en simultaneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de la ANCP-CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad o el Proveedor a través del formulario de soporte disponible en *https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte*. En el correo ANCP-CCE determinará la existencia de una falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El tratamiento a las Fallas Generales y Particulares se hará tal como lo dispone para ellos, el Protocolo de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral de la presente invitación pública.

Una vez efectuado el reporte conforme lo establezca el protocolo vigente, los soportes y demás documentos deberán ser remitidos al correo electrónico *contratacion1@abejorral-antioquia.gov.co*, el cual es el único medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad.

**ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El proponente, con la presentación de su oferta como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**OBJETO**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.1 que establece que los estudios previos elaborados por la entidad estatal para la contratación de mínima cuantía deberán contener la descripción del objeto a contratar, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel, la clasificación del presente Proceso de Contratación es la siguiente:

90151700: PARQUES DE DIVERSIONES.
94121800: CLUBES SOCIALES.
90101600: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING.
93141506: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.
80111500: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.
90141500: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS.
25101500: VEHÍCULOS DE PASAJEROS.

**DESCRIPCIÓN GENERAL O ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. Suministrar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas:

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Transporte desde Abejorral hasta el destino del parque recreativo, servicio que incluya pólizas para cada funcionario, incluye ida y regreso al municipio. | 160 |
| 2 | Servicio de Ingreso a las instalaciones, que incluya todos los servicios recreativos, didácticos, espacios de esparcimiento, zonas húmedas zonas de diversión, espacios de descanso en zona campestre, incluido refrigerio especial con bebida. | 160 |

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 3 | Anchetas navideñas como parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, compuestas por bebida artesanal, caja de galletas navideñas, surtido de dulces y productos de confitería, acompañadas de un souvenir de la época y empaque decorativo para entrega individual. | 20 |
| 4 | Kit de Regalo que contenga empaque de navidad, termo de acero inoxidable con pasillo incorporado, bolsa de galletas, tarjeta incorporada. | 150 |
| 5 | Jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales. | 1 |

Para ello, se deberán cumplir las siguientes características y condiciones:

**A.** Radicar los informes detallados de los bienes y servicios suministrados.
**B.** Los centros recreativos donde se pretenden desarrollar el objeto contractual deben estar ubicados en la zona calidad y turística del occidente cercano o suroeste antioqueño.
**C.** Garantizar el ingreso y prestar el servicio en los horarios y días establecidos de atención al público, para los servidores públicos de la administración municipal.
**D.** Garantizar la preparación de los refrigerios sea fresco, con insumos de primera calidad, adecuados para el consumo humano, frescos, en adecuada composición.
**E.** Disponer de una planilla que dé cuenta de la prestación real y efectiva del servicio, donde se describa específicamente el uso del trasporte, ingreso al centro recreativo, entrega de ancheta, participación de jornada pedagógica y entrega de refrigerio.
**F.** Nombre del beneficiario, cédula, firma, la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor de Contrato.
**G.** Garantizar que la jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales, sea dirigida y/o orientada por personal profesional afines con dicha actividad.
**H.** Garantizar la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, en cuanto a acomodación y complementarios, los cuales en ningún momento podrán ser inferiores o desmejorados por el Contratista.
**I.** Garantizar la disponibilidad de los servicios en el parque recreativo en el momento que se requiera por parte del supervisor del contrato.
**J.** Poner a disposición de los empleados del municipio todos los atractivos indicados en la propuesta de servicios.
**K.** Contar con las normas de higiene y salubridad que exige la ley para suministrar los bienes y servicios que pretenden desarrollar el objeto contractual.
**L.** Suministrar los refrigerios y kit de regalo tal cual como se relacionan en el presente documento.
**M.** Mantener indemne al municipio de Abejorral por cualquier contingencia que se presente con ocasión de la prestación de los servicios, que sea responsabilidad del contratista.
**N.** Contar con personal capacitado para brindar primeros auxilios dentro del parque de diversiones.
**O.** Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA 1.** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4**. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

**NOTA 2:** Durante la ejecución del contrato, la supervisión o el ordenador del gasto, tendrá la facultad de modificar la cantidad de servicios, de acuerdo con la necesidad real de ejecución, SIEMPRE Y CUANDO este cambio no altere el valor del contrato para generarse adición. Esta modificación en la cantidad de actividad/producto no genera MODIFICACIÓN AL CONTRATO, no obstante, se deberá dejar constancia de ello en la respectiva acta de seguimiento a supervisión.



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**RESULTADOS:**

**A.** Prestar el servicio de alimentación servida y hospedaje a los uniformados de la Policía Nacional y Ejecito Nacional en sus diferentes especialidades, que se encuentren realizando prestando servicio activo en el municipio de Abejorral.

**B.** Entregar un (1) informe mensual en medio digital, en el que se dé cuenta del efectivo suministro y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

**NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS.** Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

**NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS.** El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: a) Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. b) Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral

contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.

11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrañamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen”.
18. Diligenciar el módulo 7 “EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cumplir con la forma de pago estipulada; no obstante, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
3. Corresponde al supervisor del contrato diligenciar el módulo 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el SECOP II, en lo que le corresponda.
4. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS OFERENTES**

1. Los establecidos en los principios de la contratación estatal.

2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o se adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA (numeral 2 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

3. El desarrollo de la presente contratación es de carácter público, por lo tanto, los expedientes que la contengan estarán abiertos a todas las personas que demuestren interés legítimo y las copias de las actuaciones y ofertas recibidas, se expedirán a costa de estas, respetando la reserva de la que goce legalmente la información, las patentes, procedimientos y privilegios. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA (numeral 2 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

4. El oferente que formule ofertas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la Adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes que regulan la materia, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades

o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD (numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente contratación, se entenderá que, el oferente renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente (Artículo 9 de la ley 80 de 1993).

**REGULACIÓN JURÍDICA**

El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, en especial por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 49.000.000)** incluido IVA y demás tributos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA del 19%, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, así como todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

| CONCEPTO | BASE MININA | % A RETENER |
|---|---|---|
| Estampilla Pro Adulto mayor | 100% | 4% |
| Estampilla Procultura | 100% | 2% |
| Estampilla ProHospitales | 100% | 1% |
| Estampilla ProDeporte | 100% | 2.5% |
| Estampilla ProJusticia | 100% | 2% |
| ReteICA | 100% | 1% |

**RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN:**

El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0728 del 20/08/2026 y 1032 del 07/11/2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

**LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación ($49.000.000), es menor al umbral certificado por MINCIT, la entidad deberá limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes se recepcionaran durante el término estipulado en el cronograma del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Si al menos dos de las solicitudes presentadas corresponden a Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento de Antioquia (o los municipios de Abejorral, La Unión, La Ceja, El Retiro, Sonson o Rionegro, municipios cercanos al lugar de ejecución del contrato y con facilidad de conectividad vial), la entidad podrá limitar

la convocatoria territorialmente a estos domicilios, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

**Acreditación de requisitos para solicitar convocatoria limitada a Mipyme.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

**A.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
**B.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
**C.** Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
**D.** Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
**E.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los oferentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
**F.** En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de oferentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
**G.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme.

**NOTA 1**: En caso de que no se presenten dos solicitudes de Mipymes domiciliadas en el Departamento de Antioquia (o los municipios de Abejorral, La Unión, La Ceja, El Retiro, Sonson o Rionegro, municipios cercanos al lugar de ejecución del contrato y con facilidad de conectividad vial), pero se cumplan con los demás requisitos, el municipio publicara a través de comunicado en el SECOP II la limitación a Mipymes colombianas.

**ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES**

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**DE LA RECIPROCIDAD**

Se concederá al oferente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de la aceptación de la oferta, que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la ley 80 de 1993.

**INTERPRETACIÓN, Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

El oferente deberá examinar todas las condiciones generales, específicas y toda clase de información suministrada por el municipio de Abejorral para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta.

La información contenida en los estudios y documentos previos, en esta invitación pública y las adendas a la misma, sustituye cualquier otra clase de información que el municipio, o sus representantes, pudieron haber suministrado a los interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el municipio no se hace responsable por su utilización.

Por lo anterior el oferente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Municipio de Abejorral publicará todos los documentos y actos en la página ***www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

Las interpretaciones o deducciones que el oferente hiciere del contenido de la invitación pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El siguiente es el cronograma del proceso de selección que contiene las etapas del procedimiento a seguir:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de estudios previos e Invitación. | Hasta las 17:00 horas del 13 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para recepción de Observaciones y manifestación de interés para limitar la convocatoria a MiPyme. | Hasta las 17:00 horas del 17 de noviembre febrero de 2026. | Únicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Respuesta a las Observaciones y publicación de aviso para informar si el proceso se limita a MiPyme o no. | Hasta las 23:59 horas del 18 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo máximo para expedir adendas / modificar cronograma | Hasta las 17:00 horas del 18 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Cierre Proceso y presentación de ofertas | Hasta las 09:00 horas del 19 de noviembre de 2026 (no se recibirán ofertas con posterioridad a la fecha) *Electrónicamente a través de la plataforma SECOP II* | Únicamente se recibirán en el SECOP II. Nota: No se recibirán ofertas extemporáneas. (en la fecha y hora determinados previamente en el cronograma establecido en la presente invitación pública. Las demás ofertas, que se hagan por otro medio o en otra hora, fecha, a los establecidos, no serán recibidas por la entidad, y NO SERAN TENIDAS EN CUENTA.) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Apertura de ofertas | A las 09:10 horas del 19 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Evaluación de ofertas. | Hasta las 23:59 horas del 19 de noviembre de 2026. | Interno, entidad. |
| Publicación del informe de evaluación de las propuestas. | Hasta las 23:59 horas del 20 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para observaciones al informe y/o SUBSANAR | Hasta las 17:00 h del 23 de noviembre de 2026 | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Respuesta a observaciones y Adjudicación / Desierta. | 24 de noviembre de 2026. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Fecha límite para cumplimiento de requisitos de ejecución (RP, RUT y Garantías). | Hasta dos (2) días hábiles después de la adjudicación. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Fecha de inicio. | Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución. | Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**NOTA 1:** En caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, los plazos establecidos en el cronograma, podrán variar teniendo en cuenta los tiempos de trámite del RUT ante la DIAN que deben realizar estas estructuras plurales.

**NOTA 2:** En caso de no presentarse ofertas al cierre del proceso, la entidad podrá prescindir de las etapas subsiguientes que dependan de la existencia de oferentes y proceder a expedir el acto motivado de declaratoria de desierta, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Las observaciones que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública se deberán formular a través del módulo de *"observaciones a la invitación publica"* o *"mensajes"* de la plataforma SECOP II: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*. Las observaciones podrán presentarse hasta la fecha determinada en el cronograma. Se recomienda remitir las observaciones a través del módulo de *"mensajes".*

La Entidad Estatal puede modificar la invitación a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y/o Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de la oferta.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

La invitación pública conservará plena validez, mientras no sea modificada expresamente por el municipio de Abejorral, y solo a través de adendas debidamente publicadas

**GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las ofertas corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de esta, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

**IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

**OFERTA PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía, quien presente oferta tendrá que cumplir con todas las especificaciones incluidas en la invitación.

**MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los interesados en participar deben presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii***, en la fecha y hora determinados previamente en el cronograma establecido en la presente invitación pública. Las ofertas que se hagan por otro medio, o en otra fecha y hora a los establecidos, no serán recibidas por la entidad, a excepción de los casos establecidos conforme el procedimiento por INDISPONIBILIDAD de la plataforma electrónica SECOP II.

**PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS**

Las ofertas para el presente proceso de selección se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección.

**APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará en la fecha y hora determinados en el cronograma del proceso de selección, a través del uso de las herramientas digitales dispuestas para tal fin en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.*

**TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado del informe de evaluación a los oferentes ofertas por un (01) día hábil a través de la plataforma SECOP II (*https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*), lapso durante el cual estos podrán presentar las observaciones a este que estimen pertinentes a través del mismo medio. En ejercicio de esta facultad, aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

**SANEAMIENTO DE LAS OFERTAS**

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una oferta por la ausencia de requisitos o documentos relacionados con la verificación de las condiciones del proponente, siempre que los mismos no constituyan factores de evaluación o comparación de las ofertas, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Los documentos necesarios para la comparación de las ofertas deben entregarse antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido por el de los datos suministrados por el oferente dará lugar al rechazo de la oferta.

Los documentos elaborados por los oferentes relacionados con la capacidad legal o por particulares, hacen parte de los requisitos de participación y deberán entregarse al momento de la presentación de la oferta.

**INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El municipio de Abejorral de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, éste podrá verificar la información suministrada por el oferente en las distintas plataformas de consulta de la información de las cuales disponga, para efectos de la RESERVA EN DOCUMENTOS. Así mismo se dará aplicación al artículo 74 de la Constitución Nacional, el cual dispone: “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el oferente considere que algún documento de su oferta goza de reserva, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, así mismo solo podrán acceder a los documentos del proceso quienes se encuentran legitimados en el mismo, en su calidad de oferentes, las peticiones o solicitudes de documentos referentes al proceso de mínima cuantía de quienes no tienen la calidad de oferente serán tratadas como derecho de petición, en aplicación a los términos que disponen las normas vigentes para su respuesta, en cuanto al suministro de documentos propios del proceso se tendrá en cuenta y aplicarán las reservas que para el efecto hayan manifestado los interesados en caso de aplicar.

**DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

En caso de no lograrse la aceptación de la oferta, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos de la presente invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere oferentes, los términos para presentar los recursos de ley, correrán desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011 (artículos 76 y siguientes).

En caso de no presentarse ofertas al cierre del proceso, la entidad podrá prescindir de las etapas subsiguientes que dependan de la existencia de oferentes y proceder a expedir el acto motivado de declaratoria de desierta, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**RETIRO DE LA OFERTA**

El oferente podrá retirar su oferta a través de "Mis ofertas" en la plataforma SECOP II. Sólo se puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**CAPITULO II**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y HABILITACIÓN**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los oferentes deben:

**A.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
**B.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
**C.** No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
**D.** No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el oferente e integrantes de un oferente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Los interesados podrán participar como oferentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la presente invitación:

**1.** **INDIVIDUALMENTE:** Personas Naturales **o** Personas Jurídicas.

**2.** **CONJUNTAMENTE:** como Consorcios, Uniones Temporales. Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los oferentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La oferta debe estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una oferta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios. Así mismo ninguno de los integrantes podrá tener menos de seis (6) años de inscripción en la cámara de comercio u autoridad competente y cada uno deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de la ley 80 de 1993).

**CRITERIOS DE HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad, a través de su Comité Evaluador, de conformidad con los requisitos de participación establecidos en la Invitación publica y que haya cumplido el oferente, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, la Capacidad Organizacional y las condiciones técnicas de los oferentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

**CAPACIDAD JURÍDICA**

**Carta de presentación de la oferta**

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMATO N°: 1 sin que el mismo pueda ser modificado u omitidos en alguno de sus apartes y deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios,

Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan. Así mismo con ella, se entiende presentada la declaración juramentada por parte del oferente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

**Existencia y Representación Legal:**

La existencia y representación legal de los oferentes individuales o miembros de los oferentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

**I. PERSONAS NATURALES:** Deberán presentar los siguientes documentos:

**A.** Persona natural de nacionalidad colombiana: fotocopia de la cédula de ciudadanía.
**B.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: fotocopia de la cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
**C.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: fotocopia del pasaporte.

**NOTA:** Deberá además presentar el Certificado de Registro Mercantil, en este se verificará que:

**A.** La fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de registro mercantil con la fecha originalmente establecida en la invitación publica definitiva;
**B.** La descripción de la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

**II. PERSONAS JURÍDICAS**: Deberán presentar los siguientes documentos según sea el caso:

**A.** Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.
**i.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará que:
- La Fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación publica definitiva.
- El objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- La duración de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al plazo del contrato y un año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.
- Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, el acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la oferta, y celebrar el contrato en el evento de resultar Adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la oferta.
- Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

**ii.** Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta. Para los efectos del artículo 8 numeral 1 literal H de la ley 80 de 1993, deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal en el que conste que esta tiene tal carácter, por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.
**iii.** Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

**iv.** Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

**NOTA 1:** En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

**NOTA 2:** Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

**B.** Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el que conste como mínimo: a) nombre o razón social; b) nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; c) objeto social (que le permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección); d) facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso; e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres años más y h) anexar fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el oferente o miembro extranjero del oferente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**III.** **OFERENTES PLURALES:** Cuando la participación se haga por alguna de las modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá presentar el documento de conformación de oferentes plurales FORMATO 2 o 3 según sea el caso, donde se deberá indicar:

- Clasificación del oferente plural, esto es, Unión temporal o consorcio y señalar expresamente el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que sea Unión temporal indicara además las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de los integrantes.
- Nombramiento del representante del oferente plural con facultades suficientes para la representación sin limitaciones, de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- La vigencia de la estructura plural, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

Dicho documento deberá estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes del oferente plural, en caso de que el integrante sea persona jurídica por el representante legal de esta o por el apoderado. Y adjuntar copia del documento de identificación del representante de la estructura plural.

En todo caso, cada uno de los integrantes del oferente plural deberá acreditar su existencia y representación legal según sea el caso (persona natural o persona jurídica).

**NOTA:** En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los

integrantes del Oferente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

**Acreditación certificación de pagos de sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales:**

**A.** El oferente persona jurídica deberá presentar una certificación (FORMATO N°: 4), expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiere revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**B.** El oferente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste, el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados (en caso de tener personal a cargo), a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), con la respectiva planilla PILA del mes inmediatamente anterior. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

**C.** El oferente, persona natural, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación publica definitiva.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**D.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado los requisitos según sea el caso.

**NOTA 1:** En caso de que el oferente, persona natural o jurídica, no tenga o no haya tenido dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**NOTA 2:** El municipio de Abejorral dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros oferentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del oferente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al oferente observado y el municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el

contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

**Certificado de Reciprocidad**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre, Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

**Compromiso Anticorrupción:**

El oferente deberá adjuntar el FORMATO N°: 5, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

**Certificado actualizado del estado del representante legal de la persona jurídica, en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

El oferente deberá adjuntar el certificado REDAM actualizado con fecha de expedición no superior a 90 días calendario (3 meses), contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de oferentes plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.

**Autorización para consultar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores**

El oferente deberá adjuntar FORMATO N°. 6 debidamente diligenciado mediante el cual autoriza a la Entidad a realizar la consulta de conformidad con la Ley 1918 de 2018, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural, en caso de oferente plural deberá aportar autorización cada representante legal o persona natural que componga el Consorcio o Unión Temporal.

**Documentos verificables por la entidad**

El comité evaluador consultara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de infracciones y medidas correctivas en las correspondientes páginas electrónicas dispuestas para tal fin, con el objetivo de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

**Certificado de Situaciones de Control para personas jurídicas oferentes y/o de los oferentes plurales (Decreto 1600 del 27 de diciembre 2024)**

Quienes se presenten como oferentes en el presente proceso de selección, en el término estipulado en el cronograma del proceso, o más tardar dentro del día hábil de publicación del informe de presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los oferentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

La entidad examinará la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**Experiencia Mínima:**

Se deberá diligenciar el FORMATO N°. 7 Correspondiente el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance sea similar al establecido en el actual proceso de selección y en los que las sumas de las cuantías sean igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los contratos.

En caso de que el oferente, relacione o anexe un número superior a dos (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, ÚNICAMENTE se tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el formato de experiencia en orden consecutivo. Los oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formato de experiencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar un certificado que cumpla con la experiencia requerida.

El oferente deberá acreditar las certificaciones de los contratos que presenta para cumplir con este requisito. El alcance de estas deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas y suscritas por el representante legal o delegado u ordenador del gasto de la entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

**A.** Nombre del Contratista.
**B.** Número y objeto del contrato.
**C.** Valor ejecutado.
**D.** Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.
**E.** Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Para este fin, también se podrán remitir las correspondientes actas de terminación o liquidación del contrato, remitiendo el correspondiente enlace e información de la publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad privada, la entidad podrá verificar a través de cualquier medio legal la veracidad de la información.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen), si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato, junto con la copia del acta de terminación o acta de liquidación de este, en el que se dé cuenta del valor ejecutado.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de la experiencia, aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta. Tampoco se tendrán en cuenta copias de contrato, sin los respectivos soportes como actas de terminación, actas de liquidación y el enlace e información de la publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Para efectos de acreditación de la experiencia No se aceptan contratos en ejecución, ni subcontratos.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva oferta del actual proceso de selección.

**Condiciones Técnicas (Formato N°. 8)**

Deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Certificación expedida por la ARL en la cual se evidencie la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), si aplica. El oferente deberá adjuntar el certificado para la vigencia 2025 con el resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST con las condiciones establecidas en la resolución 0312 de 2019, con el respectivo cargue en el Ministerio de Trabajo. En caso de oferente plural, todos los integrantes deberán tener establecido el SG-SST y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la resolución, en consecuencia, cada uno de los integrantes deberá aportar dicho certificado.

Certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de no sanciones y multas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Certificación suscrita por el representante legal en la que se garantice que los bienes a suministrar son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Carta de garantía de los productos y/o de los dispositivos y ayudas técnicas suministradas, indicando el término de cobertura por defectos de fabricación, cuando la naturaleza del bien así lo requiera.

Fichas técnicas, catálogos o especificaciones del fabricante que permitan verificar las características técnicas de los bienes ofertados.

Certificado donde garantice que los bienes suministrados cumplen con la normatividad sanitaria vigente y que los productos que requieran Registro Sanitario INVIMA o documento equivalente cuenten con este al momento de su entrega, pudiendo la entidad verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Certificado donde garantice que el oferente se encuentra a paz y salvo global por todo concepto con el Municipio de Abejorral Antioquia, expedido por las secretaria de hacienda municipal.

**Capacidad Financiera Mínima**

Teniendo en cuenta que la forma de pago establecida para el presente proceso de selección se realizará contra entrega de los bienes y obras a entera satisfacción de la Entidad (o mediante actas de avance de obra ejecutada), la entidad NO exigirá requisitos de capacidad financiera mínima, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán presentar el Formato N°: 9 *"Oferta Económica"*, junto con su oferta y de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción, unidad y cantidad) Es importante precisar que para efectos de establecer la oferta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las ofertas económicas sobre el precio real ofrecido por cada oferente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

La oferta económica deberá presentar en números enteros, para el efecto se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

El municipio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

La entidad estatal revisará las ofertas económicas presentadas a través del Formato N°: 9 y efectuará las correcciones aritméticas que haya a lugar. En caso de que se presente empate, la entidad deberá aplicar los criterios de desempate y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos habilitantes de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de susbanar las ofertas en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma.

**Correcciones Aritméticas**

El municipio solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

**A.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**B.** El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la oferta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

A partir del valor total corregido de las ofertas determinará cuál es el menor precio ofertado.

**Precio Artificialmente Bajo**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

**Criterios de desempate**

En caso de empate entre los valores ofertados, corregidos aritméticamente, se aplicarán las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes así:

**1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate si el servicio es prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de oferentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.
**2.** Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La verificación de esta condición se realizará con base en:

**A.** Mujer cabeza de familia: declaración juramentada ante notario de dicha condición y copia del documento de identidad de esta. En dicha declaración se verificará que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
**B.** Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: presentar medida de protección expedida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
**C.** Personas jurídicas: participación mayoritaria de Mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar: el representante legal o el revisor fiscal (en caso de que la sociedad esté obligada a tenerlo), presentará certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos literales anteriores. Diligenciar FORMATO N°: 11
**D.** Oferentes Plurales: se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Así mismo, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Diligenciar FORMATO N°: 10.

**3.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un oferente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad en los términos del presente numeral, debe

tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Adjuntar FORMATO N°: 12. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Para el efecto se deberá anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**4.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso que la sociedad este obligada a tenerlo), diligenciara el FORMATO N°. 13A Y N°. 13B, en el que se acredite, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión y adjuntara a dicho certificado, el documento de identificación y la correspondiente certificación bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión suscrito por el trabajador que cumple esa condición.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los oferentes plurales cualquiera de sus integrantes podrá acreditar esta condición.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, vinculados en la planta de personal.

**5.** Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara, bajo la gravedad de juramento, que al menos el 10% de su nómina pertenece población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas y relacionara en este el nombre y el número de identificación de dichas personas (FORMATO 14). Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los oferentes plurales, su representante presentará certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, relacionando el nombre y el número de identificación de dichas personas por integrante del oferente plural. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Así mismo, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

**6.** Preferir la oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación (FORMATO N°. 15). Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.
En caso de oferentes plurales, todos los integrantes deben acreditar dicha situación según sea el caso, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. (FORMATO N°: 16)

Así mismo, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

**7.** Preferir la oferta presentada por un oferente plural siempre que cumpla las condiciones de los siguientes numerales:

**i.** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en procesos de reincorporación o reintegración (FORMATO N°. 17),

**ii.** Que El integrante del oferente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

**iii.** Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural. Lo cual se manifestará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

**NOTA:** Se tendrán en cuenta los criterios anteriormente definidos para acreditar las condiciones aquí señaladas.

**8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un oferente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Diligenciar FORMATO N°: 18.

El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**9.** Preferir la oferta presentada por el oferente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un oferente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del oferente plural. Diligenciar FORMATO N°. 19.

El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de que sean Cooperativas o Asociaciones, se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior (2025), los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. O;
- Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta

**11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Condición que se verificara con la información dispuesta en el certificado de existencia y representación legal, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018,

**12.** Si después de aplicar los anteriores criterios persiste el empate se aplicará el siguiente método aleatorio:





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**A.** La Entidad Estatal ordenará a los oferentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el oferente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
**B.** Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de oferentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
**C.** Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel oferente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al oferente con el mayor número asignado.

**NOTA.** Si el empate entre las ofertas se presenta con un oferente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9,10 y 11.

Si persiste el empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya remitido primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS**

El Municipio de Abejorral rechazará la Oferta cuando:

**1.** Cuando el oferente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
**2.** Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las ofertas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
**3.** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
**4.** No estar inscrito como proveedor en el SECOP II en calidad de Consorcio o Unión Temporal, en caso de presentarse bajo estas figuras asociativas.
**5.** Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta pertenezcan a otro oferente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
**6.** Cuando el oferente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, según sea el caso, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
**7.** Si al verificar las condiciones de participación y habilitación, no cumple con lo requerido por la entidad en la Invitación y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de esta, estas no sean debidamente atendidas hasta el término previsto en el cronograma del proceso o siendo atendidas no cumplan.
**8.** Cuando el oferente no aporte el formato de las condiciones técnicas o lo haga de forma incompleta o no cumpla con las condiciones técnicas y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de las mismas, estas no sean debidamente atendidas hasta el término previsto en el cronograma del proceso.
**9.** Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial o condicionada.
**10.** Cuando el oferente no presente, no diligencie o modifique la descripción en disfavor de la entidad o las cantidades solicitados en el formato oferta económica.
**11.** Cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o el valor unitario establecido para cada ítem en la lista de precios- Oferta- económica.
**12.** Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el oferente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.
**13.** Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
**14.** Cuando la duración de la persona jurídica oferente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

15. Cuando la oferta no haya sido presentada en la plataforma SECOP II, y sea enviada por otro medio, salvo cuando aplique el protocolo de Indisponibilidad.
16. Cuando el proponente no presente con la propuesta inicial Certificado emitido por la ARL, en el que conste que el contratista tiene implementado el sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo resultado del 100% Aceptable.
17. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del oferente.
18. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
20. En los demás casos expresamente establecidos en la invitación pública.

**CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El municipio de Abejorral manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con los requisitos exigidos en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación, el municipio manifestará los datos de contacto de la entidad y del servidor público que ejercerá la supervisión. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta por este medio.

La entidad podrá aceptar la oferta, cuando solo se haya presentado un único oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las condiciones de ejecución están previstas en esta invitación y en los estudios y documento previos del proceso. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo (si aplica), obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal, supervisión del contrato y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico.

El oferente favorecido o su representante legal o apoderado deberá presentar, la siguiente documentación:

**A.** Rut de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días
**B.** Certificación bancaria: El oferente favorecido reportará al MUNICIPIO a través de certificación bancaria vigente (año actual) la cuenta corriente o de ahorros, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que le efectúe el MUNICIPIO DE ABEJORRAL en virtud del contrato a suscribir.
**C.** Formato único hoja de vida de la función pública del contratista y del represente legal o del representante de la forma asociativa.
**D.** Garantías solicitadas.

**GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Calidad del Servicio** | 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | 5% del valor del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más |
| **Responsabilidad Civil Extracontractual** | 200 SMMLV para contratos con valor ≤1.500 SMMLV | Por el periodo de ejecución del contrato |

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las demás condiciones y clausulas adicionales se encuentran previstas en los ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA y posteriormente serán plasmadas en el ANEXO DE CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA.

*Aprobó - Responsable:*

**JUAN CARLOS OROZCO TORO**
Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

*Proyectó:*

**CARLOS ANDRES ALBORNOZ NADAL**
Contratista - Abogado

**FORMATO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

**(Utilice papel membrete del Oferente)**

Señores
Municipio de Abejorral.

Referencia: proceso de contratación N° **MC-SGG-394-2026**

Objeto:
Valor total de la oferta:
Plazo:
Oferente:
Representante legal:
Cédula de ciudadanía o nit:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Ciudad:
Fecha:

El suscrito en nombre y representación de la firma de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación de la referencia, hago la siguiente oferta para ejecutar el objeto antes descrito.
En caso de que sea aceptada la oferta presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mí Oferta adjunta.
Declaro así mismo:

1. Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente contratación de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en los estudios previos y en la invitación pública.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números y al Proceso de Selección, expedidos por el MUNICIPIO DE ABEJORRAL, durante el periodo de la invitación pública, y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que ofrezco mantener los precios unitarios que figuran en el FORMATO CORRESPONDIENTE, cuadro de precios y valor total de la oferta.
7. Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del MUNICIPIO DE ABEJORRAL en las fechas indicadas, el objeto de la invitación pública.
8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación pública.
9. Que los precios de la Oferta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
10. Que en caso de que se me fuere aceptada la oferta del proceso de mínima cuantía me comprometo a suscribirlo, dentro del término establecido en la invitación.
11. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su aceptación a través de la plataforma SECOP II, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
12. Que el original de la Oferta consta de (diligenciar cantidad de folios) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

_____
Firma del oferente con capacidad para presentar Oferta:
Nombre:

C.C.:

**FORMATO 2**
**CONSTITUCIÓN CONSORCIOS**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Referencia: Proceso de contratación Nº **MC-SGG-394-2026**

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1.** El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

| Nombre del integrante | Porcentaje de participación (%) |
|---|---|
| | |
| | |

Nota: la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

**2.** El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
**3.** El objeto del consorcio es _____.
**4.** El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un año más.
**5.** La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
**6.** El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
**7.** El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
**8.** En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará [**Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes**].
**9.** LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al MUNICIPIO DE ABEJORRAL a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.
**10.** El Domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad_____

En constancia, se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ del año ____, en la ciudad de _____

[Nombre del Oferente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Oferente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

**FORMATO 3**
**CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Referencia: Proceso de contratación **Nº MC-SGG-394-2026**

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de contratación de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, EL CLIMA ORGANIZACIONAL, LA INTEGRACIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

**1.** La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

| Nombre del integrante | Porcentaje de participación (%) | Actividades y términos en la ejecución del contrato |
|---|---|---|
| | Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar<br>En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro | El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato |
| | | |

Notas: La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La participación se indicará en función de las actividades a ejecutar.

**2.** La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

**3.** El objeto de la Unión Temporal es _____.

**4.** El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un año más.

**5.** La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

**6.** El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

**7.** El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

[Nombre de la Unión Temporal]

**8.** En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

**9.** LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al MUNICIPIO DE ABEJORRAL a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

**10.** El Domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad_____

En constancia, se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ del año ____, en la ciudad de _____

[Nombre del Oferente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Oferente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 4**
**ACREDITACIÓN CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS O PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO)**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

**[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].**

Yo [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT_____, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, [Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta deberá manifestarlo de la siguiente manera:

Yo [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de **Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal** de Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

NOTAS:

- Cuando esta certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, se deberá acompañar con copia de cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, Vigente para la fecha de presentación de la Oferta (no mayor a tres meses de expedición).
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida
- En caso de que el Oferente, persona natural con personal a cargo o jurídica, no tenga o no haya tenido dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación
- La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del Oferente observado.





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 5**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

OFERENTE: _____

Yo _____ actuando en mi nombre o calidad de representante legal o de representante del consorcio o de la unión temporal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre y en nombre de (nombre del Oferente) que me comprometo o nos comprometemos a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las Ofertas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proceso y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Oferta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar aceptada mi oferta me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del contrato y presentar la respectiva Oferta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados del proceso.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Oferentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Ofertas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Oferentes y sus Ofertas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Ofertas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
13. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la aceptación de la oferta o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

15. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de contratación por los canales definidos en los documentos del Proceso.
17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Oferentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
20. Comunicar a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el contrato, el contenido del presente compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, de tal que se garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Oferta y en la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____del mes de_____ del año _____.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

En caso de Consorcio o Unión Temporal, Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre completo | Nombre completo |
| CC | CC |





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 6**
**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Abejorral con NIT. 890.980.093-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia de manera previa al desarrollo del proceso de contratación N° **MC-SGG-394-2026;** de llegarse a formalizar el contrato derivado del mencionado proceso, autorizo a la Entidad para que cada cuatro (4) meses realice dicha consulta mientras éste se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 7**
**EXPERIENCIA**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº MC-SGG-394-2026**

| OFERENTE: | | **CONTRATO 1** | **CONTRATO 2** |
|---|---|---|---|
| Entidad Contratante: | | | |
| No. Contrato: | | | |
| Objeto: | | | |
| Alcance específico el cual se relaciona con objeto del proceso | | | |
| Fecha Inicio: | Mes: | | |
| | Año: | | |
| Fecha de Terminación | Mes: | | |
| | Año: | | |
| Valor en Pesos: | | | |
| Valor en SMMLV | | | |
| Porcentaje de participación | | | |
| Valor en SMMLV Ponderado de acuerdo con el Porcentaje de participación | | | |

NOTA: En caso de ser un contrato en ejecutado en la modalidad de consorcio o unión temporal, describa el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los certificados o actas de liquidación de los contratos que cumple con los requisitos establecidos para el proceso en relación con el objeto del proceso y valor cuantía en relación con el presupuesto oficial.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
FIRMA: _____
NIT/CC: _____





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 8**
**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº MC-SGG-394-2026**

Deberá ser diligenciado una única vez por los Oferentes en el proceso de selección, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas]

Señores
[MUNICIPIO DE ABEJORRAL]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación],

Yo, [nombre del representante legal del Oferente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Oferente] o [Nombre del Oferente – persona natural]", de acuerdo con la invitación publica y sus adendas, del Proceso de contratación de la referencia, manifiesto que: Cumplimos con todos y cada uno de los ítems que se detallan a continuación **ANEXANDO** los soportes de las mismas.

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.
Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.
Certificación suscrita por el representante legal en la que se garantice que los bienes a suministrar son nuevos, originales, de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
Carta de garantía de los productos y/o de los dispositivos y ayudas técnicas suministradas, indicando el término de cobertura por defectos de fabricación, cuando la naturaleza del bien así lo requiera.
Fichas técnicas, catálogos o especificaciones del fabricante que permitan verificar las características técnicas de los bienes ofertados.
Certificado donde garantice que los bienes suministrados cumplen con la normatividad sanitaria vigente y que los productos que requieran Registro Sanitario INVIMA o documento equivalente cuenten con este al momento de su entrega, pudiendo la entidad verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.
Certificado donde garantice que el oferente se encuentra a paz y salvo global con por todo concepto con el Municipio de Abejorral Antioquia, expedido por las secretaria de hacienda municipal.

Nombre del Oferente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

_____
[Firma del Oferente o de su representante Legal

**FORMATO 9**
**OFERTA ECONÓMICA**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº MC-SGG-394-2026**

En pesos Colombianos Moneda Legal

**ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS | VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.1.2.02.02.008 | 16.0 | SGP- ROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | 1.2.4.3.04 | 1 | $30.000.000,00 | $30.000.000,00 |
| 2 | 2.3.2.02.02.008 | 16.0 | RETIROS FONPET | 1.3.1.1.10 | 1 | $19.000.000,00 | $19.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | | | **$49.000.000,00** |

1. Suministrar los productos de acuerdo con especificación técnica.

**ÍTEMS A EVALUAR**

| ITEM | PRODUCTO/ SERVICIO | CANT | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Transporte desde Abejorral hasta el destino del parque recreativo, servicio que incluya pólizas para cada funcionario, incluye ida y regreso al municipio | 160 | | |
| 2 | Servicio de Ingreso a las instalaciones, que incluya todos los servicios recreativos, didácticos, espacios de esparcimiento, zonas húmedas zonas de diversión, espacios de descanso en zona campestre, | 160 | | |
| 3 | Anchetas navideñas como parte del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, compuestas por bebida artesanal, caja de galletas navideñas, surtido de dulces y productos de confitería, acompañadas de un souvenir de la época y empaque decorativo para entrega individual. | 20 | | |
| 4 | Kit de Regalo que contenga empaque de navidad, termo de acero inoxidable con pocillo incorporado, bolsa de galletas, tarjeta incorporada | 150 | | |
| 5 | Jornada pedagógica y de bienestar laboral para los empleados, que incluya sesión de aeróbicos y actividad de orientación psicosocial mediante charla sobre salud mental, manejo del estrés y fortalecimiento de las relaciones interpersonales. | 1 | | |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** _____

**Nota:** El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA del 19%, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

| CONCEPTO | BASE MININA | % A RETENER |
|---|---|---|
| Estampilla Pro Adulto mayor | 100% | 4% |
| Estampilla Procultura | 100% | 2% |
| Estampilla ProHospitales | 100% | 1% |
| Estampilla ProDeporte | 100% | 2.5% |
| Estampilla ProJusticia | 100% | 2% |

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal.

_____
NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

**FORMATO 10**
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**
**(PERSONA JURÍDICA-FACTOR DE DESEMPATE)**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) | Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.
**La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento.**



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 11**
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
**FACTOR DESEMPATE**

El presente formato lo diligenciará toda persona (Oferente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que el Municipio de Abejorral garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº **MC-SGG-394-2026**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el municipio de Abejorral de lo siguiente:

1) El Municipio de Abejorral actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 2.3.3 de la Invitación publica, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | | |
| | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 42.3.3 de la Invitación publica, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**
Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
g)

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Abejorral para la atención al público y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre**: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
**Firma**: [Incluir firma del titular]
**Identificación**: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 12**
**ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**
**FACTOR DESEMPATE**

Tratándose de Oferentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

**OFERENTE:** _____

Yo (Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación], en mi condición de Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con el NIT _____, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)), para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 13 A**
**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**(EMPLEADOR – OFERENTE)**
**FACTOR DESEMPATE**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Oferente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Oferente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT _____, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal** | **Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión** |
|---|---|
| | |

[Incluir el siguiente cuadro para los Oferentes plurales]

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Oferente plural** | **Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Oferente plural** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Oferente plural]

**FORMATO 13 B**
**CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**FACTOR DESEMPATE**

Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Oferente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], identificada con NIT o C.C _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Adjuntar el documento de identidad



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 14**
**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento
Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre del Oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Oferente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Oferente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|---|---|
| | |

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Oferente plural]



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 15**
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**
**FACTOR DESEMPATE**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 16**
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL OFERENTE PLURAL)**
**FACTOR DESEMPATE**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Oferente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.
La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con Incluir el número de identificación, en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 17**
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS- FACTOR DESEMPATE)**

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Oferente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.3 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Oferente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]
[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Oferente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

**FORMATO 18**
**ACREDITACIÓN MIPYME**
**FACTOR DESEMPATE**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Oferente, o integrante de Oferente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Oferente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Oferente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Oferente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]





Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

**FORMATO 19**
**PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**
**FACTOR DESEMPATE**

Señores
MUNICIPIO DE ABEJORRAL

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **MC-SGG-394-2026**

(Incluir el nombre del Oferente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda) identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], identificada con el NIT _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.
[Para la acreditación de desempate establecida en la invitación publica incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Oferente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Oferente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del Oferente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un Oferente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia